



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

RESOL-2024-81-E-DDP-DPSCA

Buenos Aires, 8 de octubre de 2024

VISTO el EX-2024-00006301--DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, el Decreto 88 de fecha 26 de diciembre de 2023, el Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificaciones, la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 5 de fecha 11 de enero de 2024, la Resolución DPSCA N° 27 de fecha 25 de marzo de 2019, Resolución DPSCA N° 1 de fecha 25 de enero de 2023, Resolución DPSCA N° 13 de fecha 15 de marzo de 2024, Resolución DPSCA N° 34 de fecha 28 de mayo de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita a propuesta de la Defensora Interina del organismo, la modificación del Responsable y Subresponsable del Fondo Rotatorio de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, para el Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346), Organismo ubicado dentro de la órbita de la Jurisdicción 01- PODER LEGISLATIVO NACIONAL.

Que mediante Resolución DPSCA N° 34 de fecha 28 de mayo de 2024, se designan como Responsable del Fondo Rotatorio a la titular de la Dirección de Administración y como Subresponsable a la titular de la Subdirección de gestión de la Administración Financiera.

Que la Resolución DPSCA N° 13 de fecha 15 de marzo de 2024 adecuó para el Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346), Organismo ubicado dentro de la órbita de la Jurisdicción 01- PODER LEGISLATIVO NACIONAL el Fondo



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

RESOL-2024-81-E-DDP-DPSCA

Rotatorio para dicho ejercicio. Asimismo, se asignó el monto destinado para el Régimen de Cajas Chicas y se destinaron a las distintas dependencias de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL los montos en dicho concepto, entre otras cosas.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, por Resolución DPSCA N° 66 de fecha 18 de septiembre de 2024, se designó como titular de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA – unidad orgánica de primer nivel operativo - a la Sra Edith María Luisa CORDOBA, DNI N° 12.994.393.

Que dicha área tiene como responsabilidad primaria asistir a la SECRETARÍA GENERAL en la planificación, dirección y control de los servicios administrativos financieros del organismo y dentro de sus funciones la de dirigir y controlar la administración financiera y los recursos materiales a través de los sistemas de presupuesto, información contable, contrataciones, tesorería y administración de bienes físicos y del personal, entre otras cuestiones.

Que en ese sentido, resulta necesario modificar la Resolución DPSCA 27 de fecha 25 de marzo de 2019 y designar como Responsable del FONDO ROTATORIO a la titular de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA a efectos de adecuar dicho instituto a las funciones y/o niveles de responsabilidad asignados a la estructura organizativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA presta conformidad a la modificación propuesta

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS y HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION N° 55 de fecha 13 de agosto de 2024 en orden a lo previsto por el artículo 81° de la



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

RESOL-2024-81-E-DDP-DPSCA

Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Por ello,

LA TITULAR INTERINA DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Sustitúyase el artículo 2° de la Resolución DPSCA 27 de fecha 25 de marzo de 2019, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Designase responsable del Fondo Rotatorio a la titular de la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA a la Sra Edith Maria Luisa CORDOBA - DNI 12.994.393 y como Subresponsable a la titular de la DIRECCION DE ADMINISTRACION a la Lic. María Celeste CONDE – DNI 23.668.834; todas con facultades para disponer gastos y pagos con cargo al mismo.”

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación.

ARTÍCULO 3°: Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, difúndase en la página web del Organismo e Intranet y oportunamente archívese.

Fdo: Soher El Sukaria
Titular interina
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual